

Quillota, 07 de Noviembre de 2018.-

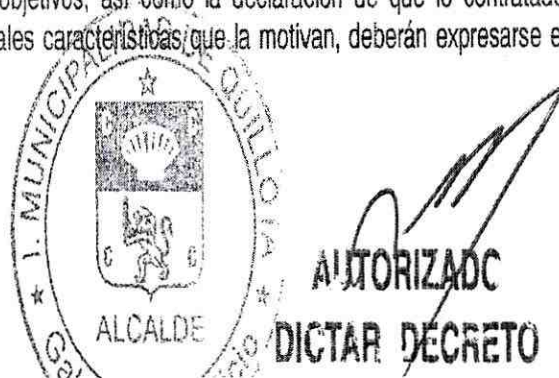
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10629/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1501/2018 de 17 de Octubre de 2018 de Director (s) Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 07 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa, para la adquisición de **PRODUCTOS PARA PINTAR**, al Proveedor que se mencionará en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio. Se hace presente que dicha compra es necesaria para realizar mural en Plaza Manuel Rodríguez de San Pedro, esto se encuentra contemplado en el marco de ejecución del Programa Apoyo Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral, Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, financiado por el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

El fundamento de esta solicitud es que se privilegia la descentralización y el desarrollo local ya que el proveedor es de la zona, esto según lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa", y según lo dispuesto en el artículo 10 N°7, letra n), del reglamento de compras públicas que expresa "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."

- Requerimiento aprobado: N° 642
- Certificado Presupuestario de la compra: N° 351
- Cotización: N° 84672



2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°351 de 08 de Octubre de 2018, emitido por el Sub Director de Finanzas del Departamento de Salud Municipal;
4. Sistema de Requerimientos N°642 de 03.10.2018;
5. Reuerimiento Buenas Practicas 2018 – Encuentro Cultural Familiar, CESFAM San Pedro 2018;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de **PRODUCTOS PARA PINTAR**, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	Plásticos Europlast Ltda.
RUT NRO.	79.506.670-5
FONO	33-2254269
DOMICILIO	Alberdi 438, Quillota
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Sandro Lagomarsino Capurro
RUT N°	6.210.330-2
DOMICILIO	Alberdi 438, Quillota
INSPECTOR TECNICO	Waleska Castillo Lopez, Directora Centro de Salud Familiar San Pedro o quien le subrogue.
MONTO CON I.V.A.	\$ 149.900.-
PLAZO DE ENTREGA	5 días hábiles, desde la aceptación de la orden de compra enviada por el portal mercado público.cl
MODALIDAD	Orden de compra

Términos de Referencia de la compra:

- Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
- Multas:** Si el proveedor no entrega en la fecha comprometida, se multará con el 0,5% del total de la compra por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.
- Lugar de entrega:** la entrega se realizará en las dependencias del Departamento de Salud, Calle Clorindo Veliz, Nro. 520, Villa México.
- Formalización del Contrato:** La compra se formalizará con el envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico, una vez que se autorice la compra mediante Decreto Alcaldicio.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Salud 2. Control Interno 3. Administración Municipal 4. Finanzas Salud 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-